

EL NAUFRAGIO DE EUROPA: REFLEXIONES FEMINISTAS EN TORNO A LA CRISIS DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DE ASILO

ITZIAR RUIZ-GIMÉNEZ ARRIETA

*Profesora de Relaciones Internacionales
Coordinadora del Grupo de Estudios Africanos (GEA)
y del Grupo de Estudios Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. ANÁLISIS CRÍTICO Y FEMINISTA DEL DISCURSO POLÍTICO MEDIÁTICO IMPERANTE. 1. Construcción de una excepcionalidad. 2. Dicotomía «personas refugiadas buenas» y «personas migrantes malas» y sus significados cambiantes. 3. Conversión de las personas en movimiento en «posibles amenazas» de seguridad. III. ¿DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS MUJERES Y NIÑAS EN LA NARRATIVA DE LA MEDIAPOLIS? 1. Víctimas de la crisis humanitaria. 2. Víctimas de la violencia de los «otros». 3. Víctimas de trata y de los tratantes. IV. CONCLUSIONES.

Palabras clave

Unión Europea; Políticas de asilo; Inmigración; Derechos Humanos; Género; Feminismo; Poscolonialismo; Posestructuralismo; Economía política feminista; Seguridad; Estudios críticos de seguridad.

Resumen

Este ensayo aborda el análisis del discurso político-mediático imperante en Europa sobre la conocida erróneamente como la «crisis de las personas refugiadas» en el Mediterráneo, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos. A través de una narrativa de excepcionalidad, miedo, inseguridad y del humanitarismo, se construye un retrato determinado de las personas refugiadas y migrantes. Un retrato que legitima el proceso actual de securitización de la movilidad, así como un tipo determinado de políticas europeas de asilo e inmigración que impactan de forma diferente en las mujeres y hombres en movimiento. Se muestra, asimismo, como dichas políticas están intrínsecamente vinculadas al negocio de la seguridad, la «industria de la ilegalidad» y la economía política de las migraciones que, en conjunto, construyen y están contruidos por un sistema de género patriarcal.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos tres años, la llegada de casi de dos millones de personas a Europa, junto a la muerte trágica de otras miles ahogadas en el Mediterráneo, ha dado lugar un debate público y académico amplio en torno a las políticas europeas de migración y asilo.

Como ocurre con frecuencia, el debate se ha convertido, siguiendo a Gramsci¹, en una «guerra de posiciones», en este caso, sobre los discursos y narrativas que retratan lo que ocurre en la conocida erróneamente como la «crisis de las personas refugiadas». Se trata de una controversia discursiva compleja de la que destacarían dos aspectos. En primer lugar, la necesidad de reflexión respecto a las formas de representación de las personas en movimiento, para mostrar como su «retrato», profundamente *securitizado*, entra en colisión con los derechos de dichas personas. En segundo lugar, se aborda, de forma fragmentada, la genealogía de la política europea de la gestión de la movilidad con un doble objetivo: demostrar la falsedad de su construcción discursiva, como una respuesta excepcional, así como desvelar cómo lejos de ser un fracaso (salvo desde un enfoque de derechos humanos), tal política resulta funcional para los tres grandes negocios que, desde hace décadas, la impulsan².

Se pretende abordar estos objetivos desde un enfoque de género, apenas utilizado hasta ahora en el análisis de la coyuntura actual. No se pretende sólo visibilizar cuántas mujeres en movimiento han arribado a Europa, o qué vulneraciones de derechos humanos han sufrido. Se busca, por el contrario, mostrar cómo las políticas europeas de gestión de la movilidad impactan de forma diferenciada entre mujeres y hombres, así como (co)participan en los diversos procesos de construcción discursiva, simbólica y material de los sistemas de género europeos. Se basará tanto en estudios sobre las migraciones internacionales como de la disciplina de Relaciones Internacionales. En ambos, tras décadas de lo que llamaríamos «ceguera de género», ha surgido una producción académica interesante sobre los complejos vínculos entre los sistemas de género y las migraciones³ o los regímenes internacionales⁴. Se discutirá, en especial, con los estudios feministas postestructuralistas y postcoloniales, así como con sus aportaciones sobre el papel que juegan las estructuras

¹ A. GRAMSCI, *Notas sobre Maquiavelo: Sobre la política y el estado moderno*, Nueva versión argentina, 2003.

² Aunque contiene sobre todo material inédito, este artículo desarrolla con mayor profundidad algunas ideas planteadas en la conferencia «Derechos Humanos: Género e inmigración» impartida en el XXXVI Congreso de Teología y cuyas actas se han publicado por el Centro Evangelio y Liberación, 2016.

³ Aunque ambos ámbitos han sido «especialmente conservadores» a la incorporación de la investigación feminista, en los últimos años, las mujeres en movimiento han dejado de ser invisibles y se han abordado aspectos como los efectos de las relaciones de género en la representación de las migraciones, los efectos de la movilidad en las relaciones de género, y los de ésta última en la primera, así como los efectos de las relaciones de género en las consecuencias de la movilidad en los países de origen, destino o tránsito. Para una historia de la investigación feminista de las migraciones ver, por ejemplo, J. CARLING, «Gender dimensions of international migration», *Global Migration perspectives*, núm. 35, mayo 2005.

⁴ Para un análisis de esas escuelas, ver, por ejemplo, I. RUIZ-GIMÉNEZ, «El feminismo y los estudios internacionales», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 108, 2000; I. RODRÍGUEZ MANZANO, «En los márgenes de la disciplina: Feminismo y Relaciones Internacionales», en C. DEL ARENAL & J.A. SANAHUJA, *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Editorial Tecnos, Madrid, 2015.

discursivas e identitarias en la reproducción de las estructuras de poder que gestionan la movilidad en Europa. Con ese marco conceptual, nos aproximaremos al fenómeno de la movilidad en el Mediterráneo.

Previamente una aclaración terminológica, y una precisión. La primera se refiere a la utilización de la definición de personas en movimiento para englobar a los cerca de 300 millones de personas que residen fuera de sus lugares de origen. Incluye, por un lado, a los 65,3 millones de personas desplazadas forzosamente, de los cuales, el ACNUR etiqueta como «refugiadas»⁵ a 21,3 millones, 40,8 millones como «desplazadas internas», 3,2 millones como «solicitantes de asilo» y 15 millones «apátridas»⁶. A esta cifra se le sumaría otra estimada de 2,5 millones de «víctimas de trata con fines de explotación»⁷ y, finalmente, la del colectivo más numeroso (232 millones), el de los denominados migrantes⁸. En cuanto a la precisión, no se realiza aquí un estudio detallado de la evolución histórica de las políticas europeas. Se aborda sólo, de forma sintética y fragmentada, algunos elementos de su genealogía, reconociendo que se trata de una historia compleja, llena de matices y producto, a su vez, de múltiples factores derivados de la integración europea, de las diversas políticas de los Estados miembros y, sobre todo, de distintas luchas sociales.

II. ANÁLISIS CRÍTICO Y FEMINISTA DEL DISCURSO POLÍTICO MEDIÁTICO IMPERANTE

A lo largo de los últimos tres años se viene consolidando un discurso público sobre la «crisis» del Mediterráneo con múltiples implicaciones políticas, éticas, jurídicas y económicas. Entenderemos aquí por «discurso», en palabras de Yarris y Castaneda, «al conjunto de marcos jurídicos, políticos, sociales y simbólicos existentes sobre un fenómeno, proceso o acontecimiento»⁹. Tal discurso tiene, además, su autoría. Siguiendo la propuesta de Daniel Buraschi y María José Aguilar, se recupera la idea de Silverstone de la *mediapolis*, «ese espacio público mediático donde, cada vez se desarrolla más la vida política contemporánea, tanto a escala nacional como global, y donde la materialidad del

⁵ De los cuales 16,1 millones están bajo mandato del ACNUR y 5,2 millones son personas refugiadas palestinas registradas por la UNRWA.

⁶ Los datos son del ACNUR, a diciembre del 2015 (en <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/> disponible a 27 de febrero del 2017).

⁷ Datos de la OIT del año 2005.

⁸ Datos en su mayoría extraídos del Informe de Intermon-Oxfam «España suspende en la respuesta a la crisis mundial de desplazados» (disponible <http://www.oxfamintermon.org/es/documentos/14/09/16/espana-suspende-en-respuesta-tesis-mundial-de-desplazados>).

⁹ K. YARRIS y H. CASTANEDA, «Introduction», Special Issue Discourses of Displacement and Deservingness: Interrogating Distinctions between «Economic» and «Forced» Migration, *International Migration*, núm. 53:3, 2015, pp. 64-69.

mundo es construida a través de discursos públicos y acciones comunicativas». Resultan narrativas que, en general, se producen por la «interacción y retroalimentación constante entre medios de comunicación, discurso de las élites y discurso social-popular»¹⁰. Es necesario precisar que, como señalan los estudios posestructuralistas, son las élites (en este caso las europeas) las que tiene mayor capacidad y recursos para articular y consolidar un determinado discurso que resulta eficaz para sus valores e intereses. Sin embargo, es también uno de los espacios donde se generan resistencias desde posiciones subalternas, dando lugar a una controversia discursiva con importantes consecuencias materiales, en este caso, sobre la vida de las personas en movimiento.

1. Construcción de una excepcionalidad

Al analizar la narrativa dominante, se evidencia en primer lugar un uso reiterado de términos como «avalancha», «invasión», «flujos masivos», «crisis humanitaria» «sin precedentes», «la mayor desde la 2.^a Guerra Mundial». Todo ello para referirse a la llegada a las fronteras europeas de en torno a 2,5 millones de personas en los últimos tres años.

En términos generales, la situación de «excepcionalidad» se vincula narrativamente con el conflicto armado en Siria y, en especial tras los avances territoriales del DAESH en el año 2014. Sería, aparentemente, la causa de la supuesta e «inesperada» «afluencia masiva» que, según sostiene el discurso imperante, resulta de «difícil gestión» para Europa, y en especial, para los países de su Frontera Sur (Grecia, Italia) que parecerían ser «incapaces de gestionar las llegadas ellos solos». Se construye así, simbólicamente la necesidad de adoptar medidas «excepcionales» para responder de forma «temporal» ante una situación «incontrolada». Entre esas medidas destacan la suspensión de la normativa europea de asilo (del Reglamento Dublín), el endurecimiento del control migratorio, la militarización de las fronteras europeas (con apoyo incluso de la OTAN), la creación de campos «cerrados» (de detención), nuevos programas de reubicación o un mayor impulso a la externalización del control migratorio a terceros países, etc.¹¹. Tales medidas generarían, para algunos, una crisis institucional multidimensional sin precedentes en la UE, provocando el colapso del sistema europeo de asilo común (SEAC), así como una falla sistémica en la solidaridad entre sus Estados miembros¹². Ha dado también lugar a consecuencias materiales nefas-

¹⁰ D. BURASCHI & M.J. AGUILAR IDÁNEZ, «Indiferencia, fronteras morales y estrategias de resistencia», *Documentación Social*, núm. 180, 2016, p. 134. Citan la idea de mediapolis de R. SILVERSTONE, *La moral de los medios de comunicación. Sobre el nacimiento de la polis en los medios*, Amorrortu, Madrid, 2010.

¹¹ Sobre ello, ver por ejemplo, B. ESPUCHE y L. IMBERT, «De la crisis de los refugiados/as a la crisis de Europa», *Documentación social*, núm. 108, 2016, pp. 1-48.

¹² J. ARANGO, «A través del Mediterráneo: tragedia de los refugiados y crisis de la UE», *Anuario CIDOF*, 2015-16, p. 32.

tas para las personas en movimiento que han sufrido violencia, malos tratos, condiciones de acogida indignas, recorte de derechos, confiscación de bienes, expulsiones colectivas. Asimismo ha dado lugar a un largo etcétera de vulneraciones de derechos humanos entre las que sobresalen, como señalan diversos informes, las que sufren las mujeres y niñas en las rutas migratorias, los campos y los procesos de asilo¹³.

Estas situaciones serían pues consecuencia, directa o indirecta, de las políticas europeas que vulneran las obligaciones jurídicas de la UE y sus Estados miembros, con la legislación internacional sobre derechos humanos. Y explican, asimismo, por qué la elite europea promueve, desde la *mediapolis*, la narrativa de la «excepcionalidad», justificando sus políticas como la respuesta necesaria ante un episodio «anómalo» como sería esa supuesta e «ingestionable» «crisis de personas refugiadas»¹⁴.

Dada la situación se precisa de un cuestionamiento de esa narrativa. En primer lugar, la idea de una «llegada masiva» es relativamente fácil de desmontar analizando en concreto las cifras, incluso teniendo en cuenta la ausencia de consenso respecto a las mismas¹⁵. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante el ACNUR), en el año 2014 hubo 626.960 llegadas, ascendiendo a 1.015.078 en el 2015, volviendo a descender (a 355.361) en el 2016, situando el total en 1.997.399 personas¹⁶. Aunque la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) emplea cifras similares¹⁷, la agencia Eurostat registró 626.960 solicitudes de asilo en el 2014, 1.322.825 en el 2015 y 1.258.865 en el 2016. Es decir, un total de 3.208.650¹⁸, concentrándose cerca del 50% de las solicitudes en Alemania y Suecia. Más elevadas son las cifras facilitadas por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) que sitúa la cifra de llegadas en 1,8 millones de personas sólo en el 2015. Se puede observar las importantes variaciones entre los datos de estos organismos, siendo necesario resaltar la aparente

¹³ Ver, entre otros, los informes de Amnistía Internacional, y del ACNUR como, por ejemplo, «Initial assesment report: protection Risks for Women and Girls in the European Refugee and Migrant Crisis».

¹⁴ S.M. HOLMES, «Representing the «European refugee crisis» in German and beyond: Deservingness and difference, life and death», *American Ethnologist*, núm. 43:1, 2016.

¹⁵ La contabilidad de las personas refugiadas en Europa es diferente según sean las fuentes (ACNUR, OIM) o las de la UE (frontex, eurodoc).

¹⁶ Ver web del ACNUR disponible en <http://www.acnur.org>. Es importante destacar que el ACNUR cifra en 4,4 millones las personas refugiadas en Europa, al incluir no sólo a los 28 países de la UE sino a los 38 países europeos incluido Turquía con sus cerca de 2,5 millones de personas refugiadas.

¹⁷ En el año 2015 hubo 1.046.599 y 387.739 en el 2016. http://migration.iom.int/docs/2016_Flows_to_Europe_Overview.pdf. (última fecha consulta el 25 febrero 2017).

¹⁸ Disponible en https://europa.eu/european-union/documents-publications/statistics_es (última fecha consulta 27 febrero del 2017). Se refiere al total de solicitudes no a las llegadas por el Mediterráneo.

dificultad que encuentran las agencias de seguridad europeas para evitar la inclusión de numerosos casos de doble o más recuento¹⁹.

Un dato más difícil de encontrar en las estadísticas oficiales, es el de número de mujeres y niñas²⁰. Desde la *mediapolis* se nos muestra imágenes de barcas abarrotadas intentando cruzar el Mediterráneo o a cientos de personas intentando atravesar las fortificadas fronteras europeas. En ambos casos, la imagen dominante es de una «multitud amorfa» formada, sobre todo, por jóvenes varones y, en mucha menor medida, familias con niños y niñas. Según el ACNUR, el 58% de quienes llegaron en el año 2015 fueron hombres (adultos), el 25% menores y el 17% mujeres²¹. Aunque son escasas las razones dadas oficialmente a esta diferencia, en mi opinión se debe a las propias políticas migratorias europeas (y su cierre de los «canales legales» de acceso), y a su impacto diferenciado en el acceso (ya de por sí desigual) de hombres y mujeres a los costosos cauces para el viaje por las rutas migratorias (ver infra).

Sí se detecta una creciente visibilidad pública de la información relativa al incremento de llegadas de menores no acompañados (MENA). Así, el ACNUR menciona que, en Europa, hubo 98.400 solicitudes de asilo de este colectivo en el 2015, frente a las 34.300 del año anterior, siendo más de la mitad de origen afgano²². En el contexto global ha existido, asimismo, grandes variaciones en la proporción de personas menores de edad (aunque no necesariamente MENA), «pasando del 41% del 2009 al 51% en el 2015»²³.

Retomando la narrativa de la «excepcionalidad», sería importante contextualizar su insistencia en el número de llegadas con, al menos, cinco datos. El primero, contrastarla con la cifra de la población de la UE (510.284.430 millones)²⁴, lo que significa que, en los tres años analizados, habrían llegado, según el ACNUR, el 0,39% de la población total. El segundo es el número de turistas que anualmente llegan a España, Grecia o Italia. Por ejemplo, según su gobierno, visitaron España en el año 2016, 75,3 millones de turistas²⁵. Un tercer dato es la población refugiada que acogen Turquía (2,5 millones), Pakistán (1,6),

¹⁹ La contabilidad de este organismo europeo se construye sobre el número de personas que han cruzado una frontera europea, lo que provoca que se contabiliza a las mismas personas varias veces.

²⁰ En general todas las estadísticas oficiales sobre refugio, incluido del ACNUR, continuando teniendo escasa información (por no decir nula) desagregada por sexo.

²¹ ACNUR, «Tendencias Globales 2015...» *cit.*, p. 33, disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf> (última fecha consulta 27 febrero del 2017).

²² ACNUR, «Tendencias globales...» *cit.*, p. 43. De esa cifra, 14.400 fueron niños y niñas menores de 15 años y 35.900 de menores entre 15 y 17 años.

²³ ACNUR, «Tendencias globales...» *cit.*, p. 52.

²⁴ Disponible en https://europa.eu/european-union/documents-publications/statistics_es (última fecha consulta 27 febrero del 2017).

²⁵ Disponible en <http://www.minetad.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2017/Paginas/20170112-balance%20turismo%202016.aspx>.

Líbano (1,1), Rep. Islámica de Irán (970.400), Etiopía (736.100) o Jordania (664.100). El primer país de la UE de la lista, Alemania, tuvo 172.700 solicitudes de asilo.

Para desmontar la narrativa dominante de que la UE afronta una situación «sin precedentes», es necesario, en cuarto lugar, remontarnos a los años noventa y recordar las 669.000 solicitantes de asilo que tuvo Europa en 1992, o las 473.060 de 1999.²⁶ También entonces se retrató como excepcional la llegada de personas refugiadas provenientes, primero del conflicto en la exYugoslavia (sobre todo de Bosnia-Herzegovina), después de Kosovo o Albania, justificando así la necesidad de adoptar políticas de «cierre de fronteras» u otras medidas excepcionales²⁷.

De igual manera, es preciso, en quinto lugar, situar la coyuntura europea en el contexto mundial. Según el ACNUR, el 86% de las personas refugiadas (13,9 millones) se concentra en el Sur Global frente al 14% (2,2 millones) que viven en los países ricos. La cifra total (16 millones) es la más elevada desde la 2.^a Guerra Mundial, siendo 10 países (todos en el Sur) quienes acogen al 50% población refugiada. Es, en ese contexto, donde, según el ACNUR, «la proporción de mujeres osciló entre el 47% y el 49% entre el 2003 y 2015»²⁸, debido a que en su mayoría, se ven confinadas en los campos limítrofes a sus países de origen por las razones previamente mencionadas.

Por tanto, son sobre todo los países del Sur quienes hoy en día afrontan desafíos importantes para cumplir con la legislación internacional de derechos humanos. Sin embargo, la narrativa de la excepcionalidad silencia esta realidad y convierte la crisis en un problema europeo (o del Norte si incluimos la otra gran «frontera», la de EEUU con México). De esta forma, eluden su responsabilidad en la gestión de esta crisis global, vulnerando los principios de solidaridad internacional y co-responsabilidad recogidos en la legislación internacional. Los ejemplos de Canadá o Brasil muestran que es posible la adopción de otro tipo de respuestas²⁹.

2. Dicotomía «personas refugiadas buenas» y «personas migrantes malas» y sus significados cambiantes

A lo largo de los tres últimos años y desde la *mediapolis*, se ha reforzado el proceso iniciado hace décadas por la elite europea, para re-construir discursivamente a las personas

²⁶ Datos del ACNUR.

²⁷ A partir de la década de los ochenta, los países europeos empezaron a imponer políticas de visado muy restrictivas, sanciones a compañías transportistas y otras medidas para impedir a las personas en movimiento viajar libremente. En los noventa, se produjo una crisis de las políticas de asilo con recortes importantes: procedimientos acelerados en frontera, detención solicitantes, proliferación de estatutos de protección temporal, etc.

²⁸ ACNUR, «Tendencias globales...» *cit.*, p. 52.

²⁹ Canadá impulsaba desde finales de los 80 un programa de reasentamiento por el que acogía a 270.000 personas refugiadas y, en los últimos dos años, a más de 30.000 personas. Brasil por su parte concedía 8.000 visados humanitarios en el año 2015.

en movimiento en «buenas» y «malas». Las primeras son etiquetadas como «refugiadas» por huir por algunos de los motivos de persecución recogidos en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el *Estatuto del Refugiado Político*, y firmada por todos los Estados europeos. Ello permite reconocerles «el derecho a tener derechos» y, en concreto, a pedir asilo y obtener protección frente al *refoulement* (devolución forzada) al país de origen (art 14 de la Declaración Universal de derechos humanos, en adelante DUDH). Aunque este discurso convirtió a Europa durante los años 50 a 70 en «tierra de asilo», pasando en los años siguientes a ser rebatido fuertemente y cuestionado por la élite europea. En efecto, a partir de los años ochenta, se fue construyendo una gran alianza entre los partidos conservadores y socialdemócratas para, a pesar de las diferencias existentes en sus políticas migratorias, impulsar conjuntamente una nueva narrativa, la del supuesto «abuso del asilo». Dicha narrativa transformará, a su vez, la confianza anterior hacia las personas «refugiadas» en desconfianza³⁰, justificando políticas de asilo mucho más restrictivas, contraviniendo muchas veces, la legislación internacional de derechos humanos.

Para ello, se recurrió a un discurso que retrata a las personas en movimiento como «migrantes económicos», «clandestinos», «ilegales», defendiendo que «no se les puede acoger a todos», «que no pueden venir» y que «no tienen derecho a quedarse». De esta forma, desde la *mediapolis*, se defiende que no tienen «derecho a tener derechos» y se silencia el contenido de múltiples tratados internacionales de derechos humanos. Esta narrativa no es nueva, ni producto de una situación anómala o excepcional. Se remonta, a los años ochenta cuando, tras décadas de «puertas abiertas que permitieron que las personas en movimiento llegaran a Europa y contribuyeran a su reconstrucción, desarrollo y bienestar, los gobernantes europeos (conservadores y socialdemócratas) introducían fuertes restricciones en las políticas migratorias (cierre de canales legales, visados, multas compañías transportistas, recorte de derechos, redadas con perfiles raciales, centros de internamiento, etc.). Aunque dicho retroceso generó algunas resistencias por parte de ciertos movimientos sociales, en general no fue muy cuestionado por las sociedades europeas.

Respecto a las políticas europeas de asilo, no se puede abordar aquí un análisis detallado de su evolución³¹, pero sí presentar algunos aspectos de los avatares de la definición de «refugiado político» para así contextualizar la controversia actual sobre esa «etiqueta» dentro de la narrativa hegemónica³².

³⁰ D. FASSIS, «La economía moral del asilo. Reflexiones críticas sobre la «crisis de los refugiados» de 2015 en Europa», *Revista de Diactología y Tradiciones populares*, núm. LXX, 2, 2015, pp. 282-283.

³¹ R. FERRERO-TURRIÓN y G. PINYOL-JIMÉNEZ, «La mal llamada crisis de refugiados en Europa: crisis, impactos y retos para la política de inmigración y asilo en Europa», o A. SOLANES CORELLA, «Entre Schengen y Dublín: reivindicar el asilo como derecho en la Unión Europea», ambos en *Documentación social*, núm. 180, 2016.

³² Sobre ello, ver D. FASSIS, «La economía moral del asilo...» *cit.*

Para ello, conviene recordar que el derecho de asilo recogido en la Convención de 1951 genera obligaciones jurídicas a los gobernantes europeos, entre las que destaca el principio del *Non Refoulement* antes mencionado. Les obliga, asimismo, a conceder a las personas «refugiadas» una solución duradera, así como ciertos derechos (educación, trabajo, sanidad, no discriminación respecto a nacionales, etc.). Destaca especialmente el art. 1 que recoge la definición de «refugiado político» y que se refiere a un colectivo muy concreto de personas, en concreto a quienes «se encuentran fuera del país de su nacionalidad», y huyen de «un temor fundado de persecución» por alguno de estos cinco motivos: «raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social».

Sin embargo, en la actualidad, desde la *mediapolis* se olvida que la definición no fue en su origen universal y que sólo se consideran refugiadas a «quienes huían de Europa por los acontecimientos producidos antes del 1 de enero de 1951». De esta forma, no se reconocía al resto de la humanidad el «derecho a tener derecho» a obtener refugio. Es importante recordar que, por entonces, las poblaciones de Asia y África estaban sometidas al colonialismo europeo y no eran consideradas con «derecho a tener derechos». Tampoco se reconocía este derecho a los pueblos indígenas, afrodescendientes u otros colectivos de América u Oceanía, quienes veían como las elites de cultura europea/occidental continuaban negándoles el «derecho a tener derechos», manteniendo la estratificación social racializada del periodo colonial anterior.

La Convención de Ginebra resultará asimismo ciega las cuestiones de género. A pesar de su larga lucha previa, en 1951 el movimiento internacional feminista continuaba lidiando por «el derecho a tener derechos», así como contra los sistemas de género patriarcales imperantes en todo el mundo y, también, en la política europea e internacional. Tanto era así que, durante mucho tiempo, los Estados europeos no reconocían la persecución por género como motivo para conceder el estatuto de la Convención, dado que, como recuerda Víctor Merino Sancho, no consideraban que la violencia machista fuera «lo suficiente grave para constituir un acto de persecución»³³.

Es desde el feminismo constructivista donde se enfatiza la lucha de las mujeres por expandir el «derecho a tener derecho al asilo» y cómo, con fuertes resistencias que tristemente todavía hoy perduran, se consigue que se reconociese como «refugiadas» a algunas mujeres que huyen de algunas formas de «persecución por género», sobre todo, a través de su inclusión en la categoría de «grupo social determinado». Asimismo, la lucha de las personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI) logra la inclusión de la persecución por orientación sexual o identidad de género. En ambos

³³ V. MERINO SANCHO, «El sistema Europeo Común de Asilo ante las demandas de asilo por razones de género», *Documentación social*, núm. 180, 2016. Ver también J. FREEDMAN, «Women's Right to Asylum: Protecting the Rights of Female Asylum Seekers in Europe?», *Human Rights Rev.*, 2008, núm. 9, pp. 413-433.

casos, se crean nuevos «consensos intersubjetivos» reflejados en normas como, por ejemplo, las Directrices del ACNUR sobre «persecución por género» (2002), «pertenencia a un determinado grupo social» (2002), o «persecución por orientación sexual o identidad de género» (2012). Dichos avances se incorporan, igualmente, en los años 2000 en varias directivas europeas dentro del marco del Sistema Europeo de Asilo Común (SECA)³⁴.

La lucha feminista consigue, igualmente, que el ACNUR reconozca que las víctimas de trata tienen derecho, en determinados casos, al estatuto legal de la Convención³⁵. También logra la inclusión en el *Convenio Europeo sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* (Convenio Estambul, 2011) de un capítulo específico sobre mujeres refugiadas y migrantes con la obligación de los Estados de «remover los obstáculos de género» existentes en la actualidad en las políticas de asilo.

Durante la segunda mitad del siglo XX se desarrollan, asimismo, otras luchas para expandir el derecho al asilo. Los Estados no occidentales lograban eliminar las limitaciones geográficas y temporales de la Convención de 1951 con la aprobación del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967. Hubo, sin duda, otros factores que favorecieron dicha expansión, destacando los intereses geopolíticos de EEUU y la URSS de acoger como personas refugiadas a quienes huían de persecución del otro bloque. También influye, sin embargo, que los gobernantes europeos promovían por entonces la política de «puertas abiertas» a la movilidad antes mencionada, propiciando canales legales de acceso y una buena acogida a las personas «refugiadas» y «migrantes».

Esta lucha conseguía, por tanto, expandir la titularidad del derecho al refugio a personas de nacionalidad no europea. Asimismo se lograba a través de dos instrumentos regionales (en África y América), expandir el contenido de la definición para incluir a las «personas que, a causa de una agresión exterior, ocupación o una dominación extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público, estén obligados a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen»³⁶.

³⁴ Ver Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida, que deroga la anterior directiva 2004/83/CE; o la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional que refunde la Directiva 2005/85/ de 1 de diciembre.

³⁵ Directrices sobre Protección Internacional núm. 7: La aplicación del art. 1A(2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata.

³⁶ Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África de 1966 (artículo 1.2), y Declaración de Cartagena sobre los refugiados (1984). Sobre esa diferencia, ver D. FASSIS, «La economía moral del asilo...» *cit.*, p. 281.

Avance normativo que, sin embargo, no se producía en Europa que siguió exigiendo que la persecución fuera individualizada y por los motivos de la Convención del 1951.

Sin embargo, el movimiento de derechos humanos presiona a favor de la creación de un estatuto «subsidiario» o «complementario» para determinados colectivos excluidos. Tal es el caso de quienes, no huyendo de persecución, tienen derecho al *non-refoulement* en el caso de que, si son devueltas puedan sufrir tortura, desapariciones forzosas, ejecuciones extrajudiciales, pena de muerte, etc.. Han pasado a ser etiquetadas como «personas necesitadas de protección internacional». Asimismo, las personas que huyen de un conflicto armado y no sufren persecución individualizada, no van a recibir en la Unión Europea el estatuto de «refugiadas». Se aprueba, por el contrario, la Directiva sobre el estatuto de «protección temporal» para casos de «afluencia masiva»³⁷ con menos derechos que la Convención. Dicha Directiva no ha sido, curiosamente, utilizada en la coyuntura actual, a pesar de que incluye un sistema de reparto proporcional y obligatorio entre todos los países miembros. Los gobernantes europeos han preferido por el contrario, crear unos mecanismos *ad hoc* y voluntarios, los programas de reubicación y relocalización. Dichas medidas no sólo han puesto en evidencia el colapso del SECA, sino también en peligro uno de los mayores referentes simbólicos de la UE: la libre circulación y la desaparición de las fronteras interiores que nuevamente se han levantado³⁸.

Esta breve semblanza de la evolución histórica de las políticas europeas permite entender mejor los riesgos de la narrativa impulsada desde la *mediapolis*. Dicho discurso busca, en mi opinión intencionadamente, consolidar ciertos contornos (mucho más restrictivos) de los significados de la etiqueta de «personas refugiadas», así como reforzar la idea por lo demás extendida de que las personas «migrantes económicos» no tienen derecho a «tener derechos».

Así se retrata como «refugiadas» exclusivamente a quienes huyen del conflicto sirio, negando esa etiqueta a quienes huyen de persecución en países como Afganistán, Irak, Eritrea, Pakistán, Irán, Nigeria, Somalia, Mali, Sudán, etc., vulnerando la Convención de 1951 que prohíbe la discriminación por nacionalidad. A pesar de su obligación jurídica de protegerles, la élite europea re-etiqueta a quienes no proceden de Siria como «migrantes económicos», en especial si son oriundos del África subsahariana. Tal sería el caso del gobierno español que, desde hace dos décadas, retrata de esta forma a quienes llegan por su frontera sur, defendiendo que no tienen «derecho a venir». Se legitima así la creación de un espacio fronterizo *securitizado* en el que las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes actúan con enorme impunidad, vulnerando múltiples derechos: entre otros, a pedir asilo,

³⁷ Directiva 2001/55/CE de 20 de julio.

³⁸ J. ARANGO, «A través del Mediterráneo...» *cit.*, p. 36. Sobre esos programas ver p.e R. FERRERO-TURRIÓN y G. PINYOL-JIMÉNEZ, «La mal llamada «crisis de refugiados...» *cit.*, pp. 60-61.

obtener protección, tener abogado e intérprete, no sufrir malos tratos o tortura, recibir asistencia en caso de estar heridos o a no ser objeto de expulsiones colectivas y a no sufrir discriminación racial³⁹. Se ha establecido así, un limbo fronterizo por el que, en concreto circulan, invisibles y sin saltar el muro de alambradas, mujeres africanas en movimiento, en especial, de origen nigeriano, siendo escasa la actuación del gobierno estatal para investigar cómo consiguen entrar en ambas ciudades fortificadas, o cuál es la implicación en su movilidad del negocio de la trata con fines de explotación sexual.

Los avances en la expansión de la titularidad del derecho al asilo en Europa se han visto, asimismo, frenados en la coyuntura actual debido a la propuesta de los gobernantes europeos de negar el derecho al asilo a quienes provenga de los denominados «países seguros» sean de origen o tránsito. Este concepto que se refleja, por ejemplo en el erróneamente conocido como el acuerdo UE-Turquía de marzo del 2016⁴⁰, permite a la UE reformar, de facto, la Convención de 1951. Dicha norma no menciona ese concepto ni tampoco que las personas refugiadas tengan que pedir asilo en un país en concreto.

Sin embargo, el concepto de «país seguro» tampoco es nuevo, sino que fue introducido en los años noventa a propuesta del gobierno español y se recogía en el Tratado de Ámsterdam de 1997⁴¹. A pesar de las críticas de organizaciones de derechos humanos, acordaba restringir al máximo el derecho de las personas con nacionalidad europea a pedir asilo al considerarse que los Estados miembros de la UE eran países de origen «seguros» donde no se producían vulneraciones de derechos humanos. Dicha narrativa es altamente cuestionable y más en el contexto actual de recorte de derechos y creciente represión del «derecho de protesta» en toda Europa que, como señala Marta Mato, tiene impactos diferenciados en hombres y mujeres⁴².

Aunque existen otros aspectos cuestionables de la construcción dicotómica imperante entre las etiquetas de «refugiada» y «migrante»⁴³, es necesario recordar cómo se inserta

³⁹ Como ocurre en España donde se legalizan en la Ley Orgánica 47/2015, de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana, denominada «ley mordaza».

⁴⁰ En realidad, formalmente no se trató de un Acuerdo Internacional sino de una declaración por parte de la UE. De esta forma los gobernantes europeos eludieron los procesos reglamentarios para adoptar ese tipo de decisiones.

⁴¹ Protocolo Anexo al Tratado de Ámsterdam de 1997, sobre asilo a nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea. Ver en https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/treaty_of_amsterdam_es.pdf.

⁴² Sobre el impacto de esa represión sobre el movimiento feminista, por ejemplo, en España, ver M. MATO GÓMEZ, «Apuntes para pensar el género como elemento constitutivo de la represión», en D. BONDIA y A. SÁNCHEZ, *Defender a quien Defiende, Leyes mordaza y criminalización de la protesta en el Estado Español*, Icaria y Antrazyt, 2015, pp. 67-106. Sobre el proceso de aumento de la represión en toda Europa, ver otros artículos de esa misma obra.

⁴³ Ver, por ejemplo, el número especial de *International Migration*, núm. 53:3, 2015.

en lo que algunos autores postestructuralistas denominan la «producción legal de la ilegalidad»⁴⁴ y genera impactos materiales en la vida de las personas en movimiento. Según Andrea Ravenda, se les clasifica entre quienes tienen derecho a permanecer legalmente y quienes son, en cambio, rechazables y expulsables⁴⁵. De esta forma se mantiene una fuerte estratificación racial de las poblaciones que habitan en Europa, dividiéndola entre quienes tienen derechos y quienes, por el contrario, son convertidos, como diría Agambem⁴⁶, en «nuda vida» a la que, según este discurso, se le puede incluso dejar morir. Es así como se naturalizan, por ejemplo, las aproximadamente 30.000 muertes que, a lo largo de las últimas dos décadas, se han producido en el Mediterráneo, siendo el año 2016, según el ACNUR, el más mortífero, con más de 5.000 muertos. Dicho mar se ha convertido así en un enorme «estado de excepción», en el que, según Andrea Ravenda, entre reglamentaciones normativas, bloqueos navales, devoluciones y algún que otro salvamento, «la experiencia migratoria se esencializa en la individual capacidad física de resistir y sobrevivir»⁴⁷. Igualmente sirve para que la élite europea evada su responsabilidad tanto en el origen de los naufragios como en su rescate que se deja en manos de organizaciones humanitarias, las cuales no tienen capacidad de transformar las causas que generan esa fosa común.

3. Conversión de las personas en movimiento en «posibles amenazas» de seguridad

Una de las principales aportaciones de los estudios críticos de seguridad al análisis de la política internacional, es la denominada Teoría de la Securitización (formulada inicialmente por los autores de la llamada Escuela de Copenhague)⁴⁸. Esta teoría sostiene que, al igual que otros ámbitos internacionales, las políticas europeas de gestión de la movilidad se habrían securitizado, a través de un «acto de habla» (*speech acts*) por el que se (re) nombra y (re)trata a las migraciones como «amenazas de seguridad». A través de dicho proceso, la élite europea, en lugar de abordar la movilidad con diagnósticos y soluciones multidimensionales⁴⁹, tiende a reducirla a un problema de seguridad, impulsando así que sea afrontada con medidas excepcionales, mayormente policiales y militares. Es así como se refuerza la «fortaleza europea», el cierre de los canales legales de acceso, la militariza-

⁴⁴ A.F. RAVENA, «Fronteras de la crisis. Naufragios y Ciudadanía en la Europa Contemporánea», *Documentación Social*, núm. 180, 2016, p. 76. Ver también N. De GENOVA, «Migrant «Illegality» and Deportability in Everyday Life», *Annual Review of Anthropology*, núm. 31, pp. 419-447.

⁴⁵ A. F. RAVENA, «Fronteras de la crisis...», *cit.*, p. 76.

⁴⁶ G. AGAMBEN, *Homo Sacer. II potere sovrano e la nuda vida*, Einaudi, Torino, 1995.

⁴⁷ A. F. RAVENA, «Fronteras de la crisis...», *cit.* p. 76.

⁴⁸ Sobre ello, ver pe. K. PÉREZ ARMÍÑO, *Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político*, Tecnos, Madrid, 2013.

⁴⁹ Relacionados con complejos factores de atracción, expulsión, papel de las diásporas, las agencias vitales de las personas en movimiento, etc.

ción de las fronteras, las redadas policiales, los centros de internamiento. Se acrecienta, asimismo, la externalización del control migratorio a las fuerzas de seguridad de terceros países (Marruecos, Libia, Senegal, Turquía, etc.).

Este proceso no se ha iniciado hace tres años como respuesta «temporal» y «excepcional» a lo que ocurre en el Mediterráneo. Como se ha mencionado previamente, lleva más de una década permeando las políticas europeas a través de la reformulación discursiva de la movilidad como «una amenaza de seguridad». Se retroalimenta con dos ideas: la insistencia en que «aquí no caben todos» y que «es necesario contener los flujos» para no «desestabilizar nuestras sociedades», y el retrato racializado de las personas en movimiento como fuente de inseguridad.

Tras los atentados del 11 de septiembre del 2001, y en el contexto de la denominada «guerra contra el terror», la narrativa del miedo y la inseguridad fue afianzándose, a través de la construcción discursiva del posible riesgo de la llegada de personas vinculadas al denominado terrorismo internacional. Discurso que la elite europea ha reforzado en la coyuntura actual, incidiendo discursivamente en ciertos acontecimientos. Primero, se enfatiza reiteradamente el supuesto riesgo de la llegada de potenciales terroristas entre las personas en movimiento⁵⁰. Se insiste, en segundo lugar, en la supuesta peligrosidad de las personas refugiadas a través de la repercusión mediática de ciertos episodios como el ocurrido la nochevieja del año 2015 en la ciudad de Colonia (Alemania). Según Marta Della Libera, los medios de comunicación insistían en que «un número no especificado de hombres, entre 500-1000, en su mayoría de apariencia árabe, habrían atacado sexualmente a un número similar de mujeres» y que muchos de ellos eran «refugiados». Algunos medios incluso sugerían que se habían dado «ataques sexuales masivos» similares en otros países (Noruega, Suiza) y que se trataba de un «nuevo tipo de atentado terrorista»⁵¹. Menos eco tuvo, la rectificación posterior de la policía alemana que reducía la agresiones sexuales en un 60% y las violaciones a una, así como el número de agresores a 55. Tampoco se publicitó el reconocimiento de que, entre los agresores de varias nacionalidades, había 3 de origen alemán o que, en esa misma ciudad, se había producido días antes varias violaciones cometidas por varones de esa nacionalidad⁵². Estos silencios contribuyen, a su vez, a que, según el Pew Research Centre, en 8 países europeos «la mitad o más (de los encuestados) crean que los refugiados aumentan las probabilidades de terrorismo en su país»⁵³.

⁵⁰ Por ejemplo, la aparición de un pasaporte sirio en uno de los lugares del atentado de París de noviembre del 2015 atribuido a uno de los supuestos autores del mismo.

⁵¹ M. DELLA LIBERA, «Sex with the Other: Anxieties and Representations of gender in Europe during the refugee Crisis», *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, núm. 3:6, p. 22.

⁵² M. DELLA LIBERA, «Sex with the Other...» *cit.*, p. 23.

⁵³ Citado en J. ARANGO, «A través del Mediterráneo...» *cit.*, p. 47.

Y es así como la narrativa del miedo contribuye a reforzar el andamiaje político-jurídico de la «producción de la ilegalidad». Igualmente legitima la adopción de más medidas militares y de seguridad para afrontar la «lucha contra la migración irregular» que aparece, junto al terrorismo internacional o el crimen organizado, como «amenaza de seguridad» en numerosos documentos europeos oficiales. Se refrendan así, las nuevas medidas adoptadas en los años 2015-2016: entre otras, la extensión, junto a las construidas anteriormente en Ceuta, Melilla o entre Bulgaria y Turquía, de más fronteras fortificadas en Austria, Bulgaria, Estonia, Hungría, Macedonia, Eslovaquia, Eslovenia y Ucrania y Eslovenia; el despliegue en el Mediterráneo de dos operaciones militares (la «Fuerza Naval de la UE-Operación Mediterránea Sofía» —EUNAVFOR MED— o la de la OTAN) para luchar contra la «migración irregular y proteger las fronteras».

Todo este proceso de securitización ha generado un beneficioso nicho del mercado capitalista, el negocio de la seguridad. En él, operan desde ministerios de defensa e interior, agencias de seguridad (entre otras, la Agencia Europea de Guardia Costera y Fronteriza, antes Frontex), así como actores económicos (empresas armamentísticas, de cibervigilancia y drones, navales, de alambradas, concertinas o material antidisturbios, etc.) con estrechos vínculos políticos y económicos entre ellos. Según Mark Akkerman, este negocio movió en el año 2015 en torno a 15.000 mill. de euros provenientes, en su inmensa mayoría, de los contribuyentes europeos⁵⁴. Dicho autor revela, igualmente, como la financiación de la UE para la seguridad fronteriza rondó cerca de los 4.500 mill. de euros⁵⁵, o como Frontex fue la agencia europea con el mayor incremento presupuestario en la última década (de más del 3688%)⁵⁶. Todo ello, dentro de un contexto de fuertes recortes en toda la UE de las políticas sociales, educativas o de lucha contra la violencia machista (incluida la trata). Aunque excede el ámbito de este artículo, es importante señalar como el negocio de la seguridad fronteriza se despliega en Marruecos, Libia, Egipto, Senegal o Turquía, en donde con fondos europeos, se han creado nuevos espacios fronterizos. Limbos jurídicos donde, de forma diferenciada, hombres y mujeres sufren graves violaciones de sus derechos humanos, entre las que destacan la mayor exposición de las segundas a, entre otras, la violencia sexual por parte de las fuerzas de seguridad, los pasadores o sus familiares.

⁵⁴ M. AKKERMAN, «Guerras de frontera. Los fabricantes y vendedores de armas que se benefician de la tragedia de los refugiados en Europa», p. 12. (disponible en <https://www.tni.org/en/node/23105>, el 29 de octubre del 2016).

⁵⁵ Menciona, asimismo, como el equipamiento adquirido con el fondo para las fronteras exteriores incluye 545 sistemas de vigilancia, 22.377 elementos para la vigilancia de fronteras y 212.881 elementos de control fronterizo. M. AKKERMAN, «Guerras de frontera...» *cit.*, p. 13.

⁵⁶ Dicha agencia pasaba de un presupuesto de 6,3 millones de euros en el 2005 a otro de 238,7 millones en el 2016, sumando un total de 1.095 millones desde su creación. M. AKKERMAN, «Guerras de frontera...» *cit.*, p. 14.

El impacto del proceso de *securitización* no se ha producido solo en los espacios fronterizos. También ha contribuido al fuerte repunte xenófobo y nacionalista de parte de las sociedades europeas que convierten a las personas en movimiento en los chivos expiatorios de ciertos males o problemas sociales. También favorece, por contra, el aumento de las críticas y resistencias de sectores de la ciudadanía europea. Surgían por toda Europa múltiples iniciativas en defensa de los derechos humanos: una fuerte respuesta ciudadana solidaria en Grecia o Italia, manifestaciones multitudinarias como la del 18 de febrero del 2017 en Barcelona, iniciativas municipales o ciudadanas de acogida, ayuda para cruzar las fortificadas fronteras, a los campos de refugiados en Grecia o para el rescate en alta mar, así como un creciente rechazo a las redadas policiales, las devoluciones en caliente, los centros de internamiento, etc. Confrontaban, a su vez, aunque con escaso éxito, el recorte legal de los derechos a las personas en movimiento. También exigían infructuosamente la firma de la *Convención de los trabajadores Migrantes y sus familiares* de 1990 o el Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores domésticos del 2011. Se extendía el sentimiento de empatía y solidaridad como refleja una encuesta realizada por Amnistía Internacional, en la cual el 80% de las personas encuestadas se declaraba dispuesta a acoger a personas refugiadas⁵⁷.

Sin embargo, este movimiento de resistencia se ha visto afectado, a su vez, por el proceso de *securitización* y, al igual que otras formas de protesta pacífica, ha sufrido un aumento de la represión policial y judicial, así como de criminalización⁵⁸. Por ejemplo, en el año 2002, se aprueba una directiva europea que permite sancionar a quienes sin ánimo de lucro ayuden a las personas en movimiento, siendo aplicada por algunos gobiernos contra algunas iniciativas⁵⁹. Otro ejemplo es la represión sufrida en Madrid por las Brigadas Vecinales por su oposición pacífica a las redadas policiales por perfiles raciales, prohibidas por el derecho internacional de los derechos humanos.

III. ¿DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS MUJERES Y NIÑAS EN LA NARRATIVA DE LA MEDIAPOLIS?

A pesar de la «ceguera de género» de la mayoría de los análisis, en los últimos años, los estudios feministas han realizado algunas aportaciones interesantes sobre las políticas

⁵⁷ Amnistía Internacional, «Encuesta global sobre personas refugiadas», disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/el-nuevo-indice-de-bienvenida-a-los-refugiados-revela-que-las-politicas-gubernamentales-sobr/>, última consulta el 25 de marzo 2017.

⁵⁸ M. URBAN y G. DONAIRE, *Disparen a los refugiados, la construcción de la Europa Fortaleza*, Icaria, Barcelona, 2016

⁵⁹ La directiva 2002/90/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2002 destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares establece en su art. 1 permite esa sanción, pero deja en manos de los Estados la decisión de excepcionar los casos de ayuda humanitaria.

europeas de gestión de la movilidad. Así, algunas obras han contribuido a visibilizar a las mujeres y niñas en movimiento y las violaciones de derechos humanos concretas que sufren por el hecho de ser mujeres, poniendo especial atención en la violencia de género (violencia sexual, trata, etc.) que sufren en origen, en tránsito, en los campos o en los propios países europeos⁶⁰. Resaltan, asimismo, los avances y obstáculos existentes para una incorporación efectiva del enfoque de género en las políticas de asilo o migración⁶¹.

Por su parte, los enfoques feministas más críticos coinciden con estos estudios en la necesidad de consolidar en la agenda europea, la preocupación por la violencia de género que sufren las mujeres en movimiento. Sin embargo, centran su preocupación en el impacto de los procesos de *securitización* y en como refuerzan la cultura política masculinizada y militarizada de los actuales sistemas de género patriarcales imperantes en Europa.

Otros estudios críticos insisten en la necesidad de analizar como «la migración es una de las esferas de la sociedad y la política cuyas imágenes están intencionadamente (o no) construidas para hacer parecer natural, el racismo, el sexismo y la pobreza»⁶². Interesa destacar, en este sentido, a la economía política feminista (o feminismo neomarxista) que aboga por analizar el papel que juegan las políticas de gestión de la movilidad en la «producción y reproducción que gobierna la distribución y uso de los recursos, beneficios, privilegios y autoridad»⁶³ y, en concreto, en relación con tres ámbitos del sistema de género: la división sexual del trabajo, las cadenas globales productivas (incluida la de cuidados o la industria del sexo), y los procesos de construcción de las identidades de lo «masculino» como protector y lo «femenino» como necesitado de protección⁶⁴.

Este último aspecto es resaltado por los estudios feministas posestructuralistas y postcoloniales que denuncian como la narrativa de la *mediapolis* (co)participa en ese proceso identitario, a través del retrato de las mujeres y niñas en movimiento como «pasivas», débiles», visibilizándolas mayormente como «víctimas» «humanitarias», «víctimas de la trata y los traficantes» y «víctimas de la opresión y violencia machista de sus culturas»⁶⁵. Un proceso discursivo en el que se reconstruyen las identidades no sólo de las mujeres y hombres en movimiento, sino también de las elites y sociedades europeas.

⁶⁰ J. FREEDMAN, «Sexual and gender-based violence against refugee women: a hidden aspect of the refugee «crisis», *Reproductive Health Matters*, núm. 24:46, pp. 18-26.

⁶¹ J. FREEDMAN, «Women's right to asylum...» *cit.*

⁶² J. CARLING, «Gender dimensions of international...» *cit.*, p. 15.

⁶³ J. TRUE, *The political economy of violence against women: a feminist international relations perspective*, Oxford Studies in Gender and International Relations, 2012 p. 44.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 41.

⁶⁵ A. REEVES, «Feminist Knowledge and emerging Governmentality in UN Peacekeeping», *International Feminist Journal of Politics*, núm. 14:3, 2012, p. 35. Ver también I. RUIZ-GIMÉNEZ, «Mujeres, Paz y Seguridad: Controversias feministas en torno a la paz liberal», C. GARCÍA SEGURA, *La tensión cosmopolita. Avances y límites en la institucionalización del cosmopolitismo*, Tecnos, Madrid, 2016, pp. 322-361.

1. Víctimas de la crisis humanitaria

Como se mencionó anteriormente, desde la *mediapolis*, el retrato de quienes llegan por el Mediterráneo se construye fundamentalmente con imágenes de barcos abarrotados de cuerpos, o de «masas amorfas» de personas intentando cruzar las fronteras fortificadas. También aparecen imágenes de «cuerpos rescatados en el mar», «víctimas necesitadas de comida, refugio o asistencia médica». La insistencia de que lo que ocurre es una «crisis humanitaria» presenta, para los estudios feministas críticos, varios riesgos.

El primero trata a las personas en movimiento como meros cuerpos, números que hay que rescatar, ayudar, gestionar, reubicar, reasentar, o devolver. Y no, como sujetos de derechos y actoras políticas en lucha, fuertes, creativas y resistentes. Actoras que, como dice Annastiina Kallius, «cuestionan las estrategias de inmovilización» de la elite europea a través de una movilidad radical que «convierte lo marginal en central y visible lo invisible»⁶⁶. Por el contrario, la narrativa dominante promueve como marco de referencia, la «compasión sin compromiso» hacia estas «víctimas»⁶⁷. De esta forma, como señalan David Buraschi y M.^a José Aguilar, se banaliza su sufrimiento, a través de, por un lado, «exacerbar el drama y los estereotipos colonialistas y, por otro, minimizar las preguntas sobre cómo y por qué sucedió lo que sucedió»⁶⁸. Se desplaza así, la acción política hacia el rescate, la ayuda humanitaria, o los programas de reubicación, desviando del debate político de cuestiones centrales como: ¿no tienen las personas en movimiento «derecho a tener derechos»? ¿a ser escuchadas, preguntadas? ¿a que se respeten sus derechos?, ¿quiénes son los responsables de su movilidad o su situación, o de la violencia que sufren, etc.?, ¿qué responsabilidad tiene Europa en todo ello?

El segundo sería re(construir), a través de viejas imágenes estigmatizadas, a las mujeres en movimiento sólo como «víctimas», «personas necesitadas de protección», «vulnerables» «dependientes de ayuda», en una concepción de «vulnerabilidad» construida con fuertes connotaciones negativas⁶⁹. Esa construcción concreta convierte la «vulnerabilidad» en una cualidad «inherente» de las mujeres que suelen siempre aparecer asociadas en el discurso junto con los niños, niñas y las personas mayores. Se invisibiliza, por el contrario, que esa «vulnerabilidad» tiene causas concretas (históricas, sociales, políticas, económicas

⁶⁶ A. KALLIUS, «Immobilizing mobility: Border ethnography, illiberal democracy and the politics of the «refugee crisis» in Hungary», *American Ethnologist*, núm. 43:1, 2016, p. 27.

⁶⁷ S. SONTAG, *Ante el dolor de los demás*, Alfaguara, Barcelona, 1999.

⁶⁸ D. BURASCHI & M.J. AGUILAR IDÁNEZ, «Indiferencia, fronteras morales...» *cit.*, p. 135.

⁶⁹ M.A. FINEMAN, «The vulnerable subject: Anchoring equality in the human condition», *Yale Journal of Law and feminism*, núm. 20, 2008, pp. 8-9. Ver también P. SCULLY, «Vulnerable women: A critical reflections on human rights discourse and sexual violence», *Emory International Law Review*, núm. 23, 2009, o D. ОТТО, «Lost in translation: re-scribing the sexed subjects of international human rights law», *International Law and its others*, Cambridge University Press, Cambridge, 2006.

y sobre todo, de género). Se silencia asimismo, que estas mujeres son sujetos políticos que, con su movimiento, están resistiendo frente a políticas locales, nacionales y globales injustas y que refuerzan el patriarcado y el neoliberalismo capitalista que acapara y acumula por desposesión su trabajo⁷⁰.

2. Víctimas de la violencia de los «otros»

En el caso de las mujeres en movimiento, el feminismo postcolonial sostiene que la excesiva insistencia en su papel de «víctimas», de meros rostros sin voz, cuerpos sin agencia propia, «responde a una estrategia discursiva de la elite europea que «con frecuencia re-inscribe viejas imágenes coloniales de las mujeres no occidentales como «indefensas», «oprimidas por unas culturas, machistas y retrogradadas»⁷¹. De esta forma, se (re)construye la violencia machista como inherente a las «otras» culturas⁷², se refuerzan viejas dicotomías discursivas de «civilización» (Europa-Occidente) versus barbarie (las otras culturas)⁷³, y se instrumentaliza todo ello en el intento de proteger las fronteras europeas de los «otros indeseables».

Según Della Libera, dicha narrativa ha arrojado luz sobre como el cuerpo femenino continua siendo el campo de batalla de las reclamaciones de modernidad, civilización y poder de Europa (Occidente) sobre las poblaciones islámicas (o africanas) en Europa u Oriente Medio. Así se refuerza el retrato de la mujer musulmana (o africana) como «una figura pasiva, sumisa y reprimida con su cuerpo y cara completamente cubierto por un velo simbolizando su condena a una vida de reclusión doméstica», discriminación y violencia. Por el contrario, en oposición, se retrata a las mujeres europeas como símbolo de los avances de la modernidad, «autónomas, independientes y libres»⁷⁴. Una narrativa que, como señala Abu-Lughod, crea «un juego de contrastes que pone en tensión conceptos como modernidad, liberación, subjugación, civilización y barbarie respectivamente»⁷⁵, y sirve para reconstruir discursivamente a las patriarcales sociedades europeas como progresistas y emancipadas.

Asimismo, este discurso contribuye a reforzar el proceso de construcción discursiva de las culturas no occidentales como monolíticas, homogéneas, unificadas, incapaces de respetar a las mujeres, sus derechos y sus cuerpos. Sirve, a su vez, para reforzar la política

⁷⁰ D. HARVEY, *El nuevo imperialismo. Acumulación por desposesión*, Socialist register, CLASCSO, Buenos Aires, 2004. Ver también S. SASSEN, *Una sociología de la globalización*, Katz Ediciones, Madrid, 2012.

⁷¹ L. PERONI, «Violence against Migran Women...» *cit.*, p. 66.

⁷² *Ibidem*, p. 52.

⁷³ S. MERRI, *Gender violence: A cultural perspective*, Wiley-Blackwell, Chichester, 2009, p. 206.

⁷⁴ M. DELLA LIBERA, «Sex with the Other...» *cit.*, pp. 19-23.

⁷⁵ L. ABU-LUGHOD, «Orientalism and Middle East feminist Studies», *Feminist Studies*, núm. 27:1, pp. 101-113.

europea de gestión de la movilidad *securitizada*, y también su política exterior. Ambas se legitiman a través del discurso de los «justos guerreros» (la élite europea) «rescatando» «almas desvalidas» (las mujeres no occidentales) de la violencia «bárbara» y «machista» de los «otros», los hombres no occidentales⁷⁶. Se emplea, igualmente, para invisibilizar discursivamente la violencia machista existente en las sociedades europeas o la que produce su política migratoria en las mujeres no occidentales que habitan en Europa.

3. Víctimas de trata y de los tratantes

En los últimos años, gracias al movimiento feminista, la trata con fines de explotación (sobre todo sexual) ha adquirido cierta relevancia en las políticas europeas de gestión de la movilidad, emergiendo en el discurso hegemónico como un espacio de visibilización de la violencia que sufren las mujeres en movimiento. Sin embargo, esta gravísima violación de los derechos humanos se aborda desde un marco jurídico-político profundamente securitizado en el que prima el control migratorio sobre los derechos de las mujeres y que, por ejemplo, ubica el Protocolo de la ONU *para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños* (Protocolo de Palermo, 2000) en el contexto de la Convención contra el crimen organizado. También se señala a las mujeres como víctimas de redes del crimen organizado dedicadas a la trata, el tráfico de migrantes o el comercio ilegal de armas o drogas. De nuevo se refuerza la construcción discursiva de la movilidad como «amenaza de seguridad», y, por tanto, la necesidad de respuestas securitizadas para luchar contra esas redes. Como muestra, el pasado 7 de junio del 2016, la Comisión Europea presentaba un Nuevo Marco de Asociación en materia de Migración con terceros países, donde señalaba que «acabar con el modelo de negocio de los traficantes de personas, que buscan *explotar* a los migrantes para lucrarse, es esencial para *hacer frente a la migración irregular* y la mejor manera de hacerlo es que las *fronteras sean más seguras y mejor gestionadas*»⁷⁷. Se invisibiliza de esta forma el complejo conjunto de causas que inciden en el fenómeno de la trata entre las que se destaca aquí el lucrativo negocio global de la industria del sexo en el que está involucrada la elite europea. El impacto de su política de «cierre de los canales legales de acceso» obliga a las mujeres migrantes a viajar por rutas migratorias en las que afrontan una enorme violencia machista. Esa política es la que ha favorecido otro negocio lucrativo, «la industria de la ilegalidad»⁷⁸, o mejor dicho, la economía política de las migraciones, en el que muchos actores se benefician del tránsito de

⁷⁶ D. OTTO, «Lost in translation...» *cit.*, p. 320.

⁷⁷ Comunicación de la Comisión sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración (Bruselas, 7.6.2016 COM(2016) 385 final).

⁷⁸ R. ANDERSSON, «La olla a presión: cómo la seguridad fronteriza sigue aumentando el caos», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, núm. LXX:2, p. 305.

las personas en movimiento por rutas migratorias, costosas, largas y peligrosas⁷⁹. Parece evidente que resulta mucho más eficaz y menos costoso para los contribuyentes europeos, financiar una política de asilo y migratoria respetuosa con los derechos humanos y que proporcione canales legales de acceso (visados humanitarios, reagrupaciones familiares, reasentamientos, etc.), en lugar de la costosa *securitización* de su control migratorio (incluida su externalización). Pero entonces, los negocios que la impulsan perderían su nicho de mercado.

IV. CONCLUSIONES

Se ha abordado el análisis de las distintas narrativas que, sobre las personas en movimiento se despliegan desde la *mediapolis* europea y la forma en que retrata a los hombres en movimiento como «amenazas de seguridad», «violentos» «peligrosos» y a las mujeres en movimiento como «víctimas humanitarias, de trata o del machismo de sus culturas». Con ello se intenta alertar, a través de las voces de los estudios postpositivistas, de sus riesgos y de la actual política europea de gestión de la movilidad profundamente securitizada, mostrando los impactos que ha tenido, de forma diferenciada en los cuerpos, vidas y derechos de las mujeres y hombres en movimiento. Se ha insistido notoriamente en la necesidad de resituarse el debate público más allá de la respuesta humanitaria, para centrarlo en la controversia sobre las etiquetas de «refugio», «migración económica» y en especial, sobre la cuestión de ¿quién tiene derecho a tener derechos?

En definitiva, se sostiene que las elites europeas impulsan las narrativas de la excepcionalidad y el miedo, para legitimar una política determinada de gestión de la movilidad *securitizada*. Se cuestiona la idea de que las elites europeas no quieren que las personas en movimiento vengan. En este sentido, no es casual que, en la *mediapolis*, sean escasas las voces que resaltan las aportaciones realizadas por las personas en movimiento, y en especial las mujeres, al desarrollo y bienestar de las sociedades europeas, a través de su inserción (en condiciones de desigualdad) en las cadenas globales de producción y reproducción capitalista, incluida la economía de los cuidados⁸⁰ y la industria del sexo. Desde esta perspectiva, parece que, en realidad, las elites europeas quieren que las personas en movimiento vengan, pero que lo hagan sin derechos. Y de esta forma, se siguen fomentando los tres grandes

⁷⁹ Sobre ello, ver p.e D. KOHMERT, «African Migration to Europe: Obscured Responsibilities and Common Misconceptions», *Cuadernos GIGA*, núm. 49, p. 12 (disponible en https://www.giga-hamburg.de/en/system/files/publications/wp49_kohnert.pdf, el 26 de septiembre); F.J. ALCALDE: «Pateras, cayucos y mafias transfronterizas en África: el negocio de las rutas atlánticas hacia las islas canarias», *Ari*, núm. 14, 2008, Fundación Elcano.

⁸⁰ J. CARLING, «Gender dimensions...» *cit.*, p 14; o A. PÉREZ OROZCO y S. LÓPEZ GIL: *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados*, s.I. ONU Mujeres, 2016.

negocios mencionados: la seguridad, la «industria de la ilegalidad», y la economía política de las migraciones. Tres negocios que participan activamente en el mantenimiento del capitalismo neoliberal y del patriarcado tanto a nivel europeo como global.

TITLE

THE FAILURE OF EUROPE: FEMINIST REFLECTIONS ON THE CRISIS OF MIGRATION AND ASYLUM POLICIES

SUMMARY

I. INTRODUCTION. II. CRITICAL AND FEMINIST ANALYSIS OF THE PREVAILING POLITICAL AND MEDIA DISCOURSE. 1. Construction of an exceptionality. 2. «Good refugee» and «Bad migrant» and their changing meanings. 3. People on move as potential security «threats». III. WHERE ARE WOMEN AND GIRLS IN «MEDIAPOLIS» NARRATIVE? 1. Victims of humanitarian crises. 2. Victims of the violence of «others». 3. Victims of trafficking and traffickers. IV. CONCLUSIONS.

KEY WORDS

European Union; Asylum and migration politics; Human Rights; Gender; Feminist; Post-colonialism; Post-structuralism; Political economy feminist; Security; Critical security studies.

ABSTRACT

This essay will analyse within a human rights and feminist approach, the political and media discourse dominating in Europe on the called «refugee crisis» at the Mediterranean. Its objective is to expose how, through the narratives of exceptionality, fear, insecurity and humanitarianism, a concrete image of refugees and migrants is built to legitimize the current securitization process of mass mobility. This image also legitimizes very concrete asylum and migrant European politics with different impacts on the rights of women and men on the move. It also showed how these politics are tightly linked with the security business, the «Illegality industry» and the political economy of migrations, which builds and is built by patriarchal gender system.

Fecha de recepción: 17/04/2017

Fecha de aceptación: 23/04/2017